



**RESUMEN DE ACUERDOS – COMISIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS E INSTITUCIONES
FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

Día: Viernes 23 de septiembre de 2022

Hora: 12:30 horas (a través de la Plataforma Blackboard Collaborate)

Asisten: Marta Díez López (Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación); Francisco Javier Cantero Sánchez (Departamento de Psicología Social); Isabel Trujillo Pozo (Área de Psicobiología); Rosa Casado Camúñez (representantes del PAS); Alba Clavero Docio (representantes del alumnado); Virginia Paloma (Vicedecana de Proyección Comunitaria y Relaciones Institucionales de la Facultad de Psicología).

Excusan asistencia: José Manuel Rodríguez González (Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos); Susana Sanduvete Chaves (Área de Metodología de las Ciencias del Comportamiento); Francisco J. Medina Díaz (Decano de la Facultad de Psicología).

ACUERDOS

(1) Se acuerda aprobar los siguientes Convenios de prácticas por delegación de Junta de Facultad:

AFRA Centro de Psicología
AFANAS La Janda

(2) Informar de manera favorable la solicitud de la alumna Teresa Belgrano Portales, con DNI 77176194-Q, para el reconocimiento de la asignatura “Prácticas Externas” del Grado en Psicología por la realización de “Prácticas Extracurriculares” en CORPORACIÓN NUESTRA CASA.

(3) Informar de manera favorable la solicitud del alumno Ángel Pérez Lozano, con DNI 49110880-S, para el reconocimiento de la asignatura “Prácticas Externas” del Grado en Psicología por la realización de “Prácticas Extracurriculares” en RANDSTAD TECHNOLOGIES, S.A.

(4) Las instrucciones recogidas en la Guía de Prácticas del Grado en Psicología en relación con el proceso de evaluación son: “La tutela académica será la encargada de calificar al alumnado en las actas oficiales. Para ello, se basará en el seguimiento llevado a cabo, la calificación otorgada por la tutela profesional (a rescatar de la Plataforma ICARO) y la Memoria Final entregada por el alumnado” (p. 7). Ante la petición recibida



por parte de un profesor sobre la posibilidad de ponderar estos tres criterios en la calificación final, la Comisión—en su función de velar por la calidad del proceso de prácticas—no considera oportuno realizar modificaciones en este momento, teniendo en cuenta la necesidad de realizar un análisis más elaborado de su posible repercusión. En este sentido, se acuerda que aquellos representantes que así lo consideren, podrán tratar este asunto en sus respectivas áreas de conocimiento o Departamentos y, llegado el caso, solicitar la nueva valoración de este punto en futuros encuentros de esta Comisión.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA